



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 131-2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 2 8 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 195-2014-GRJ-CEP, de fecha 23 de Octubre del 2014, mediante el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: Adjudicación de Menor Cuantía N° 060-2014-GRJ-CE-O derivada ADP N° 006-2014-GRJ-CE-O Modalidad Clásico – Segunda Convocatoria, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 777-2014-GRJ/ORAF de fecha 15 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado: Adjudicación de Menor Cuantía N° 060-2014-GRJ-CE-O derivada ADP N° 006-2014-GRJ-CE-O Modalidad Clásico – Segunda Convocatoria para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", cuyo valor referencial es de S/. 1'136,094.89 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Noventa y Cuatro con 89/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su Aprobación, de conformidad con el al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 037-2014/GR-JUNIN/GGR, de fecha 20 de Marzo del 2014, se designó el Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 060-2014-GRJ-CE-O derivada ADP N° 006-2014-GRJ-CE-O Modalidad Clásico – Segunda Convocatoria;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General Regional, para la Aprobación de Bases Administrativas que regirán los Procesos de Selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

SECUREMENT CENTRALISE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 060-2014-GRJ-CE-O derivada







ADP N° 006-2014-GRJ-CE-O Modalidad Clásico – Segunda Convocatoria, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", cuyo Valor Referencial es S/. 1`136,094.89 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Noventa y Cuatro con 89/100 Nuevos Soles). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GORIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Ulises Panéz Beratin GERENTE GENERAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento: fines pertinentes

HYO.

8 OCT 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez SECRETARIO GENERAL (6)